ROBERTO RAMÓN RIQUE MI



Procuración General de la Nación

Resolución ADM Nº: 2パタ /2021

Buenos Aires, 6 de 201-ha

de 2021

## VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2409/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN Nº 1107/2014 y PGN Nº 1278/2014,

## Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 18/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PROFESIONALES PARA LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia – Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, ha manifestado la necesidad de la adquisición en cuestión con el fin de monitorear variables físicas que afectan su medio ambiente laboral como ser el ruido, la iluminación y los valores de las puestas a tierra (P.A.T) instaladas.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos quinientos siete mil (\$ 507.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

Sobre la base de las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento anteriormente mencionado, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN Nº 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 23 de agosto del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 18/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma SIAFA S.R.L., que luce agregada en el expediente del Visto.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas.

El área técnica requirente elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el que además informa que lo propuesto por la única firma oferente para todos los renglones que integran el presente trámite, supera ampliamente las estimaciones oficiales, concluyendo entonces que su oferta es económicamente inconveniente para el Organismo.

Por lo tanto, corresponde desestimar la oferta de la firma SIAFA S.R.L. y consecuentemente declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 18/2021.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 18/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PROFESIONALES PARA LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Artículo 2º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SIAFA S.R.L. por resultar económicamente inconveniente para este Organismo.

Artículo 3º: Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Trámite Simplificado en cuestión, por no contar con ofertas convenientes.

Artículo 4º: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese

Lic. ESTEBAN UBIETA Director General Secretaría General de Administración